

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-12545 *Aprobación inicial del Plan Parcial Sector 103. Expediente 53/11/13.*

Por Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2015, ha sido aprobado inicialmente el Texto Refundido del Proyecto de Plan Parcial Sector 103 en Soto de la Marina del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. don Carlos de Hoz de la Escalera, a iniciativa de don José García de Fuentes Churruca (NIF 16287453A) en representación de la Comisión Gestora del Sector 103 con domicilio en calle Burgos, 4, 1º derecha, 39008 Santander, presentado en las oficinas municipales con fecha 3 de septiembre de 2015, (RE 6897) y que incorpora el Informe de Sostenibilidad Ambiental en cumplimiento de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo, en el mismo plazo se somete a información pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Sector 103, incorporado al expediente, redactado por Ingenia Gestión del Territorio, S. L.P. Dichos documentos podrán examinarse en horario de 9:00 a 14:00 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sito en la plaza de Cantabria, 1, de Santa Cruz de Bezana, finalizando el plazo indicado el cuadragésimo quinto día hábil contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Decreto de Cantabria 18/2010 de 18 de marzo.

La publicación del presente anuncio servirá de notificación edictal a que se refiere el artículo 58.5 de la Ley 30/1992, cuando no sea posible la notificación personal por las causas indicadas en dicho precepto, del contenido de la Resolución referida en el presente.

Santa Cruz de Bezana, 30 de octubre de 2015.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2015/12545

CVE-2015-12545